

DOCUMENTO DE CESIÓN
DE PATENTE DE INVENCION



El suscrito Pablo Santiago Agudelo Madrid, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.759.950 y domicilio en la ciudad de Medellín, mayor de edad, en calidad de inventor de la solicitud de patente en Colombia titulada PROCESO PARA OBTENER COMBUSTIBLES SÓLIDOS DERIVADOS DE RESIDUOS (CDR) EN FORMA DE BRIQUETAS y que consiste en una invención relacionada con el área de los combustibles alternativos obtenidos a partir de residuos sólidos urbanos e industriales, con el fin de remplazar un porcentaje o la totalidad de los combustibles fósiles. Para un mayor aprovechamiento y eficiencia, el combustible alternativo, se presenta en un producto compacto en forma de briqueta.

Declara por el presente documento que ha cedido a INMOBILIARIA MECA S.A.S., con Nit. 900803222-1 y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S., con Nit. 900.351.065-9, ambas personas jurídicas constituidas bajo las leyes colombianas y domiciliadas en Medellín, todos los derechos, prerrogativas y privilegios sobre la patente de invención antes indicada, sin excepción, limitación o restricción alguna.

Como prueba de su aceptación cedente y cesionarios suscriben este documento a los quince (15) días del mes de agosto de 2017.

El Cedente,

Pablo Santiago Agudelo Madrid

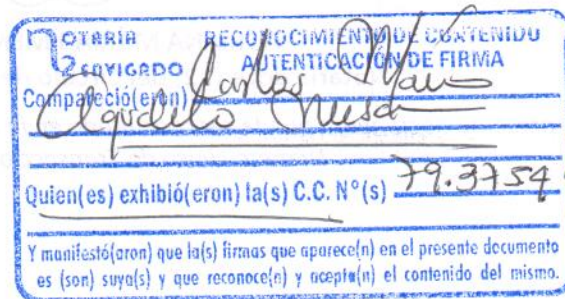
Los Cesionarios,

INMOBILIARIA MECA S.A.S.
Nit. 900.803.222-1,

SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES AMBIENTALES S.A.S.
Nit. 900.351.065-9

Representante legal

José Estela Zapata S.



28 AGO 2017





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16114

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Medellín, compareció:
PABLO SANTIAGO AGUDELO MADRID, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0071759950 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



7qy18zw0mr4
28/08/2017 - 10:02:00:936



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO DE CESIÓN DE PATENTE DE INVENCION, en el que aparecen como partes COMPARECIENTE y que contiene la siguiente información INMOBILIARIA MECA S.A.S..



ADRIANA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Notaria doce (12) del Círculo de Medellín - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7qy18zw0mr4



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16140

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Medellín, compareció:
LUZ ESTELA ZAPATA ESPINAL, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0043518012 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4jxcoz2vkpn4

28/08/2017 - 14:00:39:022



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO DE CESIÓN DE PATENTE DE INVENCION, en el que aparecen como partes COMPARECIENTE y que contiene la siguiente información INMOBILIARIA MECA S.A.S. Y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S..



ADRIANA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Notaria doce (12) del Círculo de Medellín - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4jxcoz2vkpn4



RECEIVED
JAN 19 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

1. The purpose of this report is to provide information on the results of the study conducted by the author during the period from January 1, 1963, to December 31, 1963. The study was conducted in the field and in the laboratory.



2. The study was conducted in the field and in the laboratory. The field study was conducted in the area of the study, and the laboratory study was conducted in the laboratory. The results of the study are presented in the following sections.

3. The results of the study are presented in the following sections: (a) Field study, (b) Laboratory study, (c) Summary and conclusions.

[Handwritten signature]



Very truly yours,
[Signature]

Enclosed for the Director of the Bureau of Plant Industry, United States Department of Agriculture, are two copies of the report.

**DOCUMENTO DE CESIÓN
DE PATENTE DE INVENCION**

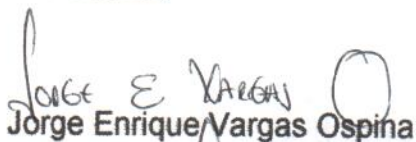


El suscrito Jorge Enrique Vargas Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.317.489 y domicilio en la ciudad de Medellín, mayor de edad, en calidad de inventor de la solicitud de patente en Colombia titulada PROCESO PARA OBTENER COMBUSTIBLES SÓLIDOS DERIVADOS DE RESIDUOS (CDR) EN FORMA DE BRIQUETAS y que consiste en una invención relacionada con el área de los combustibles alternativos obtenidos a partir de residuos sólidos urbanos e industriales, con el fin de remplazar un porcentaje o la totalidad de los combustibles fósiles. Para un mayor aprovechamiento y eficiencia, el combustible alternativo, se presenta en un producto compacto en forma de briqueta.

Declara por el presente documento que ha cedido a INMOBILIARIA MECA S.A.S., con Nit. 900803222-1 y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S., con Nit. 900.351.065-9, ambas personas jurídicas constituidas bajo las leyes colombianas y domiciliadas en Medellín, todos los derechos, prerrogativas y privilegios sobre la patente de invención antes indicada, sin excepción, limitación o restricción alguna.

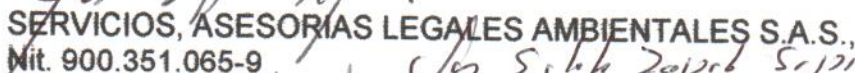
Como prueba de su aceptación cedente y cesionarios suscriben este documento a los veinte cinco (25) días del mes de agosto de 2017.

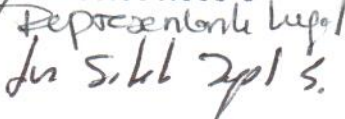
El Cedente,

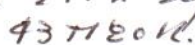

Jorge Enrique Vargas Ospina

Los Cesionarios,


INMOBILIARIA MECA S.A.S.
Nit. 900.803.222-1,


SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES AMBIENTALES S.A.S.,
Nit. 900.351.065-9


Representante legal
Jorge Enrique Vargas Ospina


93778012.

NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO MEDELLIN
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y DEL CONTENIDO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Medellín, 2017-08-25 16:01:39 Documento: 1a46e

Ante **FABIO ALBERTO ORTEGA-MARQUEZ** NOTARIO 15 DEL
CIRCULO DE MEDELLIN compareció
VARGAS OSPINA JORGE ENRIQUE

Identificado con C.C. 71317489

Quien declaró que la firma de este documento es suya, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

34616gmhe



X 
Firma compareciente
FABIO ALBERTO ORTEGA MARQUEZ
NOTARIO 15 DEL CIRCULO DE MEDELLIN



NOTARIA RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Compareció(eron) Carlos Mario Ospina Vargas

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C. N°(s) 79.375496

Y manifestó(aron) que la(s) firmas que aparece(n) en el presente documento es (son) suya(s) y que reconoce(n) y acepta(n) el contenido del mismo.

28 AGO 2017





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16140

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Medellín, compareció:
LUZ ESTELA ZAPATA ESPINAL, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0043518012 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Handwritten signature]

----- Firma autógrafa -----



4jxcoz2vkpn4
28/08/2017 - 14:00:39:022



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO DE CESIÓN DE PATENTE DE INVENCION, en el que aparecen como partes COMPARECIENTE y que contiene la siguiente información INMOBILIARIA MECA S.A.S. Y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S..



[Handwritten signature]

ADRIANA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Notaria doce (12) del Círculo de Medellín - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4jxcoz2vkpn4



DECLARATION OF THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA

I, the President of the United States of America, do hereby declare that the following information is true and correct to the best of my knowledge and belief.



CONFIDENTIAL: This document contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and is being disseminated on a "need-to-know" basis only. It is to be controlled, stored, handled, transmitted, and disposed of in accordance with the policies and procedures of the Department of Defense. This document is to be destroyed when it is no longer needed for official use.



DECLARATION OF THE PRESIDENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA

DOCUMENTO DE CESIÓN
DE PATENTE DE INVENCION



El suscrito Jorge Andrés Díez Uribe, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.565.760 y domicilio en la ciudad de Medellín, mayor de edad, en calidad de inventor de la solicitud de patente en Colombia titulada PROCESO PARA OBTENER COMBUSTIBLES SÓLIDOS DERIVADOS DE RESIDUOS (CDR) EN FORMA DE BRIQUETAS y que consiste en una invención relacionada con el área de los combustibles alternativos obtenidos a partir de residuos sólidos urbanos e industriales, con el fin de remplazar un porcentaje o la totalidad de los combustibles fósiles. Para un mayor aprovechamiento y eficiencia, el combustible alternativo, se presenta en un producto compacto en forma de briqueta.

Declara por el presente documento que ha cedido a INMOBILIARIA MECA S.A.S., con Nit. 900803222-1 y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S., con Nit. 900.351.065-9, ambas personas jurídicas constituidas bajo las leyes colombianas y domiciliadas en Medellín, todos los derechos, prerrogativas y privilegios sobre la patente de invención antes indicada, sin excepción, limitación o restricción alguna.

Como prueba de su aceptación cedente y cesionarios suscriben este documento a los quince (15) días del mes de agosto de 2017.

El Cedente,

Jorge Andrés Díez Uribe

Los Cesionarios,

INMOBILIARIA MECA S.A.S.
Nit. 900.803.222-1,

SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S.,
Nit. 900.351.065-9

Representante legal.



2017
28 AG





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16113

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Medellín, compareció: JORGE ANDRES DIEZ URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0098565760 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma manuscrita]



7vv1jhfhdd5x
28/08/2017 - 10:00:27:070



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO DE CESIÓN DE PATENTE DE INVENCION, en el que aparecen como partes COMPARECIENTE y que contiene la siguiente información INMOBILIARIA MECA S.A.S..



[Firma manuscrita]

ADRIANA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Notaria doce (12) del Círculo de Medellín - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7vv1jhfhdd5x*

[Firma manuscrita]



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16140

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Medellín, compareció:

LUZ ESTELA ZAPATA ESPINAL, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0043518012 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4jxcoz2vkpn4
28/08/2017 - 14:00:39:022



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO DE CESIÓN DE PATENTE DE INVENCIÓN, en el que aparecen como partes COMPARECIENTE y que contiene la siguiente información INMOBILIARIA MECA S.A.S. Y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S..



ADRIANA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Notaria doce (12) del Círculo de Medellín - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4jxcoz2vkpn4



RECEIVED
JAN 10 1962
JAN 10 1962

RECEIVED
JAN 10 1962
JAN 10 1962



RECEIVED
JAN 10 1962
JAN 10 1962



RECEIVED
JAN 10 1962
JAN 10 1962

33489

DOCUMENTO DE CESIÓN
DE PATENTE DE INVENCION



El suscrito Mauro Antonio Agudelo Valencia, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.318.880 y domicilio en la ciudad de Medellín, mayor de edad, en calidad de inventor de la solicitud de patente en Colombia titulada PROCESO PARA OBTENER COMBUSTIBLES SÓLIDOS DERIVADOS DE RESIDUOS (CDR) EN FORMA DE BRIQUETAS y que consiste en una invención relacionada con el área de los combustibles alternativos obtenidos a partir de residuos sólidos urbanos e industriales, con el fin de remplazar un porcentaje o la totalidad de los combustibles fósiles. Para un mayor aprovechamiento y eficiencia, el combustible alternativo, se presenta en un producto compacto en forma de briqueta.

Declara por el presente documento que ha cedido a INMOBILIARIA MECA S.A.S., con Nit. 900803222-1 y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S., con Nit. 900.351.065-9, ambas personas jurídicas constituidas bajo las leyes colombianas y domiciliadas en Medellín, todos los derechos, prerrogativas y privilegios sobre la patente de invención antes indicada, sin excepción, limitación o restricción alguna.

Como prueba de su aceptación cedente y cesionarios suscriben este documento a los quince (15) días del mes de agosto de 2017.

El Cedente,

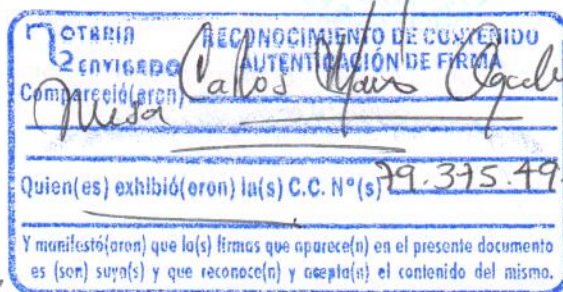
Mauro Agudelo
Mauro Antonio Agudelo Valencia,

Los Cesionarios,

[Signature]
INMOBILIARIA MECA S.A.S.
Nit. 900.803.222-1,

[Signature]
SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES AMBIENTALES S.A.S.,
Nit. 900.351.065-9

[Signature]
Representante legal
[Signature] Ser Ekelo 2pr 1 S.



28 AGO 2017



[Handwritten note]
En Sello 2pr 6 Spind
43718011.



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



33489

En la ciudad de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bello, compareció:

MAURO ANTONIO AGUDELO VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0071318880 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Mauro Agudelo

----- Firma autógrafa -----



30nxs6n2pfcz
18/08/2017 - 10:47:38:415

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO DE CESION DE PATENTE DE INVENCION.



LILIANA MARÍA GUTIÉRREZ CASTAÑO
Notaria primera (1) del Círculo de Bello - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 30nxs6n2pfcz*



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16140

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Medellín, compareció:

LUZ ESTELA ZAPATA ESPINAL, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0043518012 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4jxcoz2vkpn4
28/08/2017 - 14:00:39:022



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO DE CESIÓN DE PATENTE DE INVENCION, en el que aparecen como partes COMPARECIENTE y que contiene la siguiente información INMOBILIARIA MECA S.A.S. Y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S..



ADRIANA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Notaria doce (12) del Círculo de Medellín - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4jxcoz2vkpn4*

33501

DOCUMENTO DE CESIÓN
DE PATENTE DE INVENCION



El suscrito Angie Lizzette Herrera García, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.744.225 y domicilio en la ciudad de Medellín, mayor de edad, en calidad de inventor de la solicitud de patente en Colombia titulada PROCESO PARA OBTENER COMBUSTIBLES SOLIDOS DERIVADOS DE RESIDUOS (CDR) EN FORMA DE BRIQUETAS y que consiste en una invención relacionada con el área de los combustibles alternativos obtenidos a partir de residuos sólidos urbanos e industriales, con el fin de remplazar un porcentaje o la totalidad de los combustibles fósiles. Para un mayor aprovechamiento y eficiencia, el combustible alternativo, se presenta en un producto compacto en forma de briqueta.

Declara por el presente documento que ha cedido a INMOBILIARIA MECA S.A.S., con Nit. 900803222-1 y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S., con Nit. 900.351.065-9, ambas personas jurídicas constituidas bajo las leyes colombianas y domiciliadas en Medellín, todos los derechos, prerrogativas y privilegios sobre la patente de invención antes indicada, sin excepción, limitación o restricción alguna.

Como prueba de su aceptación cedente y cesionarios suscriben este documento a los quince (15) días del mes de agosto de 2017.

El Cedente,

Angie Lizzette H.

Angie Lizzette Herrera García,

Los Cesionarios,

[Signature]
INMOBILIARIA MECA S.A.S.
Nit. 900.803.222-1,

[Signature]
SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES AMBIENTALES S.A.S.
Nit. 900.351.065-9

Representante legal
[Signature]

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Notaria 12 Medellín
Compareció(eron) *Mesa*

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C. N°(s) *39.375496*

Y manifestó(aron) que la(s) firmas que aparece(n) en el presente documento es (son) suya(s) y que reconoce(n) y acepta(n) el contenido del mismo.

28 AGO 2017

[Signature]
43118012





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



33501

En la ciudad de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bello, compareció:

ANGIE LIZZETTE HERRERA GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #1040744225 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Angie Lizette H



58ghevlg507n
18/08/2017 - 11:12:55:998

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO DE CESION DE PATENTE DE INVENCION.



LHG



LILIANA MARÍA GUTIÉRREZ CASTAÑO
Notaria primera (1) del Círculo de Bello - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 58ghevlg507n

[Signature]



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16140

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Medellín, compareció:
LUZ ESTELA ZAPATA ESPINAL, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0043518012 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4jxcoz2vkpn4
28/08/2017 - 14:00:39:022



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO DE CESIÓN DE PATENTE DE INVENCION, en el que aparecen como partes COMPARECIENTE y que contiene la siguiente información INMOBILIARIA MECA S.A.S. Y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S..



ADRIANA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Notaria doce (12) del Círculo de Medellín - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4jxcoz2vkpn4*

33494

DOCUMENTO DE CESIÓN
DE PATENTE DE INVENCION



El suscrito Pedro Pablo Duque Gil, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.205.356 y domicilio en la ciudad de Medellín, mayor de edad, en calidad de inventor de la solicitud de patente en Colombia titulada PROCESO PARA OBTENER COMBUSTIBLES SÓLIDOS DERIVADOS DE RESIDUOS (CDR) EN FORMA DE BRIQUETAS, y que consiste en una invención relacionada con el área de los combustibles alternativos obtenidos a partir de residuos sólidos urbanos e industriales, con el fin de remplazar un porcentaje o la totalidad de los combustibles fósiles. Para un mayor aprovechamiento y eficiencia, el combustible alternativo, se presenta en un producto compacto en forma de briqueta.

Declara por el presente documento que ha cedido a INMOBILIARIA MECA S.A.S., con Nit. 900803222-1 y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S., con Nit. 900.351.065-9, ambas personas jurídicas constituidas bajo las leyes colombianas y domiciliadas en Medellín, todos los derechos, prerrogativas y privilegios sobre la patente de invención antes indicada, sin excepción, limitación o restricción alguna.

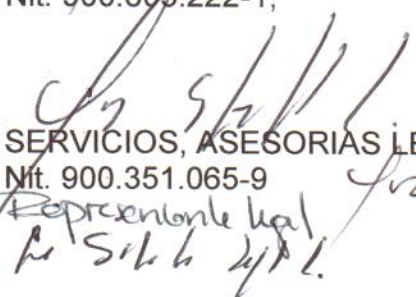
Como prueba de su aceptación cedente y cesionarios suscriben este documento a los quince (15) días del mes de agosto de 2017.

El Cedente,


Pedro Pablo Duque Gil

Los Cesionarios,


INMOBILIARIA MECA S.A.S.
Nit. 900.803.222-1,


SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S.
Nit. 900.351.065-9

Representante legal
Sr. Silvio López

En Estela Zapata S. pini
43718011

NOTARIA	RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
SERVIGADO	AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Compareció(eron)	
Quien(es) exhibió(aron) la(s) C.C. N°(s)	37.375.496
Y manifestó(aron) que la(s) firmas que aparec(a)n en el presente documento es (son) suya(s) y que reconoc(e)n y acepta(n) el contenido del mismo.	

28 AGO 2017





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



33494

En la ciudad de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bello, compareció:

PEDRO PABLO DUQUE GIL, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #1017205356 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma autógrafa]

----- Firma autógrafa -----



49k2drdrpq86
18/08/2017 - 10:55:18:364

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO DE CESION DE PATENTE DE INVENCION.

[Firma autógrafa]



LILIANA MARÍA GUTIÉRREZ CASTAÑO
Notaria primera (1) del Círculo de Bello - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 49k2drdrpq86

[Firma autógrafa]



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16140

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Medellín, compareció:
LUZ ESTELA ZAPATA ESPINAL, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0043518012 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4jxcoz2vkpn4
28/08/2017 - 14:00:39:022



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO DE CESIÓN DE PATENTE DE INVENCION, en el que aparecen como partes COMPARECIENTE y que contiene la siguiente información INMOBILIARIA MECA S.A.S. Y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S..



ADRIANA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Notaria doce (12) del Círculo de Medellín - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4jxcoz2vkpn4*

36HCE3



DOCUMENTO DE CESIÓN
DE PATENTE DE INVENCION

El suscrito Mateo Alejandro Castañeda Vélez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.459.203 y domicilio en la ciudad de Medellín, mayor de edad, en calidad de inventor de la solicitud de patente en Colombia titulada PROCESO PARA OBTENER COMBUSTIBLES SÓLIDOS DERIVADOS DE RESIDUOS (CDR) EN FORMA DE BRIQUETAS y que consiste en una invención relacionada con el área de los combustibles alternativos obtenidos a partir de residuos sólidos urbanos e industriales, con el fin de remplazar un porcentaje o la totalidad de los combustibles fósiles. Para un mayor aprovechamiento y eficiencia, el combustible alternativo, se presenta en un producto compacto en forma de briqueta.

Declara por el presente documento que ha cedido a INMOBILIARIA MECA S.A.S., con Nit. 900803222-1 y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S., con Nit. 900.351.065-9, ambas personas jurídicas constituidas bajo las leyes colombianas y domiciliadas en Medellín, todos los derechos, prerrogativas y privilegios sobre la patente de invención antes indicada, sin excepción, limitación o restricción alguna.

Como prueba de su aceptación cedente y cesionarios suscriben este documento a los quince (15) días del mes de agosto de 2017.

El Cedente,

Mateo C.

Mateo Alejandro Castañeda Vélez

Los Cesionarios,

INMOBILIARIA MECA S.A.S.
Nit. 900.803.222-1,

SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES AMBIENTALES S.A.S.
Nit. 900.351.065-9

Representante legal
Sr. Silvio L.

En Estela Zapata Sepinil
43118011

NOTARIA	RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
ENVIGADO	AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Compareció(eron)	Carlos Mario Aguado
Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C. N°(s)	19.315.496
Y manifestó(eron) que la(s) firmas que aparece(n) en el presente documento es (son) suya(s) y que reconoce(n) y acepta(n) el contenido del mismo.	

28 AGO 2017





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



33493

En la ciudad de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Bello, compareció:

MATEO ALEJANDRO CASTAÑEDA VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #1152459203 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Mateo C

----- Firma autógrafa -----



3e7ejga7kb8d
18/08/2017 - 10:54:02:997

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO DE CESION DE PATENTE DE INVENCION.



LILIANA MARÍA GUTIÉRREZ CASTAÑO
Notaria primera (1) del Círculo de Bello - Encargada



*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3e7ejga7kb8d*



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



16140

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Medellín, compareció:
LUZ ESTELA ZAPATA ESPINAL, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0043518012 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4jxcoz2vkpn4
28/08/2017 - 14:00:39:022



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de DOCUMENTO DE CESIÓN DE PATENTE DE INVENCION, en el que aparecen como partes COMPARECIENTE y que contiene la siguiente información INMOBILIARIA MECA S.A.S. Y SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S..



ADRIANA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Notaria doce (12) del Círculo de Medellín - Encargada

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4jxcoz2vkpn4*

DOCUMENTO DE CESIÓN
DE PATENTE DE INVENCION

JAIME HUMBERTO ARANGO VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.681.904 de Medellín y domicilio en la ciudad de Medellín, mayor de edad, en calidad de inventor de la solicitud de patente en Colombia titulada PROCESO PARA OBTENER COMBUSTIBLES SÓLIDOS DERIVADOS DE RESIDUOS (CDR) EN FORMA DE BRIQUETAS, y que consiste en una invención relacionada con el área combustibles alternativos a partir de residuos sólidos urbanos e industriales, con el fin de reemplazar un porcentaje o la totalidad de los combustibles fósiles, para un mayor aprovechamiento y eficiencia, del combustible alternativo, se presenta en un producto compacto en forma de briqueta.

Declaro por el presente documento que he cedido a SERVICIOS, ASESORIAS LEGALES Y AMBIENTALES S.A.S., con Nit. 900.351.065-9, e INMOBILIARIA MECA S.A.S., con Nit. 900803222-1, ambas personas jurídicas constituidas bajo las leyes colombianas y domiciliadas en Medellín, todos los derechos, prerrogativas y privilegios sobre la patente de invención antes indicada, sin excepción, limitación o restricción alguna.

Como prueba de mi consentimiento expreso suscribo el presente documento a los 29 días del mes de agosto de 2017.

El inventor,



JAIME HUMBERTO ARANGO VALENCIA
c.c. No. 71.681.904 de Medellín



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



18554

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Diez (10) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
JAIME HUMBERTO ARANGO VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0071681904 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jaime

----- Firma autógrafa -----



mfyeds359v5
29/08/2017 - 10:46:23:916



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CESION DE PATENTE DE INVENCION.



OSCAR IVAN HERNANDEZ QUINTERO
Notario diez (10) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

*El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Única de Transacción: mfyeds359v5*